



**CENTRO EDUCACIONAL  
FERNANDO DE ARAGÓN  
ENSEÑANZA MEDIA**

**GUÍA PARA EL APRENDIZAJE**

**Desde: 21/09/2020 Hasta: 02/10/2020**

**NOMBRE DE ALUMNO/A:**

**CURSO:** 4° Medio

**ASIGNATURA:** Legislación laboral

**NIVEL:** Cuartos medios

**UNIDAD II:** Prestaciones sociales

**CONTENIDO:** Sistemas de cajas de compensación

**OBJETIVO DE APRENDIZAJE:** Identificar aspectos referentes a prestaciones sociales

**OA 1** Realizar llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquitos, de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internacionales de contabilidad.

**Unidad II – Prestaciones sociales de cajas de compensación**

Las Cajas de Compensación son instituciones de previsión social, sin fines de lucro, cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social que tiendan al desarrollo y bienestar de trabajadores, pensionados y sus familias, protegiéndolos de contingencias sociales y económicas que, en forma temporal, los puedan afectar. Además, podemos mencionar que se encargan directamente de pagar varios beneficios y subsidios, además de otorgar créditos sociales y otras prestaciones a sus afiliados.

En conjunto también debemos destacar que las cajas de compensación administran dos tipos de prestaciones de la seguridad social:

- Prestaciones legales
- Prestaciones de bienes social

Se debe considerar que al seleccionar una "Caja de Compensación" el empleador debe aportar el 4% sobre el salario base de cada trabajador por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar.

Las cajas disponen de una amplia gama de beneficios y servicios sociales que contribuyen a lograr una mejor calidad de vida de los chilenos. Ello es posible gracias a que, por ley, reinvierten todos sus excedentes en más y mejores prestaciones familiares.

Actualmente, hay cinco cajas que operan en Chile y que impactan positivamente la vida de 8 millones de chilenos. No reciben cotizaciones de empresas ni de trabajadores y tampoco aportes del Estado. Se financian principalmente con los intereses del crédito social, con el producto de sus inversiones y con las comisiones e ingresos generados por la prestación de servicios a instituciones públicas y privadas que forman parte del sistema de seguridad social.

- **Prestaciones Legales:**

En el caso de las prestaciones legales, el Estado traspasa recursos, delegando la administración de una parte de los fondos de seguridad social en las Cajas de Compensación.

En virtud de lo anterior, las Cajas tienen la responsabilidad de pagar a los trabajadores los siguientes beneficios: Asignación Familiar, Subsidio por Incapacidad Laboral, es decir Licencias Médicas, y el pago del pre y postnatal, además de licencias por enfermedad grave de niño menor de un año y el Subsidio de Cesantía.



- **Regímenes de prestaciones adicionales:**

Son aquellas que otorgan las cajas de compensación consistentes en dinero, en especie y en servicio para los trabajadores afiliados y sus familias. Estas prestaciones son causadas por hechos tales como matrimonio, nacimiento, fallecimiento o escolaridad.

Además, existen prestaciones adicionales por actividades de carácter cultural, deportivo, recreativo, artístico o de asistencia social. Por otra parte, existe una serie de prestaciones tendientes a ayudar al trabajador afiliado y sus cargas que cursen estudios universitarios, tales como: asignación de matrícula universitaria, becas de estudio, etc.

Por último, en esta materia, el sistema de cajas de compensación presenta, en varias de sus entidades, prestaciones dentales, así como también diversas prestaciones de orden cultural, recreativo y social, otorgadas en forma directa por la entidad o a través de convenios con otras instituciones.

- **Crédito Social:**

El régimen consiste en préstamos en dinero que otorgan las Cajas de Compensación a sus trabajadores afiliados, para cubrir necesidades de estos y de sus causantes de asignación familiar relativas a: vivienda, bienes de consumo durables, trabajo, educación, salud, recreación, contingencias familiares y otras necesidades de análoga naturaleza.

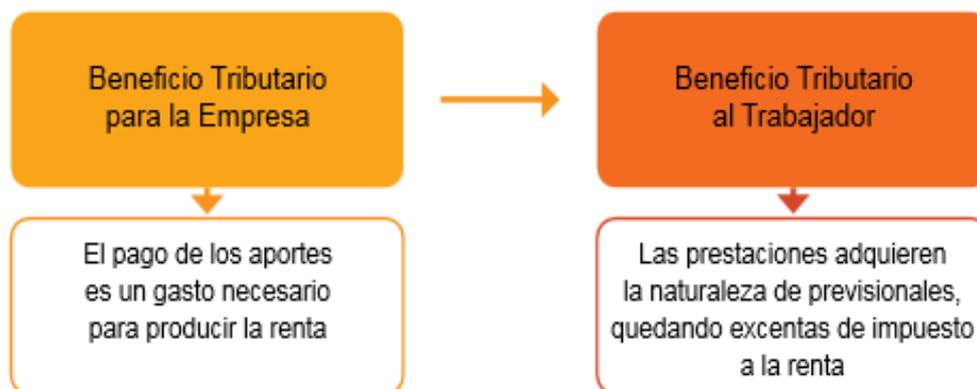
Las prestaciones de crédito social constituyen una alternativa ventajosa para el sector laboral frente a otras provenientes del mercado financiero, lo que se aprecia es la rapidez y oportunidad en el otorgamiento de los créditos por partes de la C.C.A.F. cuyo monto está relacionado con la remuneración del trabajador o afiliado solicitante y su plazo en función de las condiciones del mercado.

El mecanismo de pago del crédito, es ventajoso para el trabajador y seguro para la caja acreedora, pues las obligaciones se amortizan a través de descuentos por planillas, aplicándose las mismas normas de pago y cobro que rigen para las cotizaciones provisionales.

- **Régimen de Prestaciones Complementarias**

Las prestaciones complementarias son planes destinados a mejorar el bienestar de los trabajadores y sus familias. Estas prestaciones están destinadas a cubrir total o parcialmente contingencias de carácter social que no tengan cobertura en los diversos regímenes previsionales chilenos. En general, cubren total o parcialmente contingencias sociales, que no han sido consideradas por los distintos sistemas previsionales.

Para hacer efectivos estos beneficios, las empresas deben firmar un convenio de adhesión con la respectiva Caja de Compensación. Las prestaciones complementarias originan beneficios tributarios para las empresas y los trabajadores.





## Se especifican las cajas de compensación existentes en Chile



### Síntesis

La afiliación es gratuita tanto para el empleador como para el trabajador activo, así como la mayor parte de los beneficios que otorgan. Están financiadas por aportes del Estado, empleador y trabajador. Su administración es bipartita (Directorio conformado por representantes de trabajadores y empleadores). Solo las prestaciones legales cuentan con financiamiento del Estado.

### Actividad

Referente a la materia expuesta anteriormente, responda las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué es una caja de compensación?
- 2.- ¿Cuáles son los aspectos que administran las cajas de compensación?
- 3.- ¿Cuáles son los beneficios que deben cancelar las cajas de compensación?
- 4.- ¿Cuál es la finalidad de un crédito social por parte de las CCFA?
- 5.- ¿Qué función cumplen las CCFA en cuanto a las contingencias sociales si lo enfocamos en los trabajadores?

Dudas y consultas comunicar a profesor Daniel Sepúlveda

Email: [daniel.sepulveda@colegiofernandodearagon.cl](mailto:daniel.sepulveda@colegiofernandodearagon.cl)

[rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl](mailto:rina.ortega@colegiofernandodearagon.cl)

Fecha de entrega: 02 de Octubre 2020